



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

DISTRITO DEL RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA

2022-2024

PEDRO ROSARIO
Alcalde



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC, DISTRITO DEL RÍMAC 2022-2024

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, de La Municipalidad Distrital de Rímac -Resolución de Alcaldía N°352-2019-AL-MDR.

Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por D. S. N°048-2011-PCM (Artículo 17)

PEDRO GUILLERMO ROSARIO TUEROS
Alcalde, quien lo preside

Miembros:

VELEZMORO PINTO JULIO MANUEL
Gerente Municipal

RODRIGUEZ PEREZ LORENA IZAVO
Gerencia de Desarrollo Urbano

CRUZ MORALES TEODORO
Gerente de Servicios a la Ciudad

CASTILLO INCA DICK ANTHONY
Gerente de Fiscalización Administrativa

ALARCÓN TORRES JUAN ANDRÉS
Gerente de Seguridad Ciudadana

REVILLA BELISARIO JAVIER
Gerente de Desarrollo Humano y Social

ROJAS HERVACIO VICTOR ARTURO
Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales

SOSA GONZALES LUCIO
Subgerente de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil



EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREPARACIÓN DEL DISTRITO DE RÍMAC

Resolución de Alcaldía Nº258-2021-AL-MDR.

Subgerencia de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil	Lucio Sosa Gonzales
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Juan Andrés Alarcon Torres
Gerencia de Desarrollo Urbano	Lorena Rodriguez Pérez
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Jose Miguel Martínez Haro
Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial	Manuel José Jiménez Bermejo
Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales	Víctor Rojas Hervacio
Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	Jorge Luis Paredes Ordoñez
Especialista en GRD	Lic. Clelia Iberico Arana Ritsu Julca Villacrés



ASISTENCIA TÉCNICA – INDECI

Entidad	Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI
Director de la Dirección Desconcentrada Lima Metropolitana y Callao	CrI EP. (r) Pedro Luis Díaz Dagnino
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres	Ing. Jorge Luis Asenjo Fernandez

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	6
II.	INFORMACIÓN GENERAL.....	7
III.	BASE LEGAL.....	9
	a) Marco Legal Nacional.....	9
	b) Marco legal Local.....	10
IV.	ESTADÍSTICAS DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL DISTRITAL Y DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	10
	4.1 Estadística de daños de los principales peligros a nivel Distrital.....	10
	4.2 Escenarios de riesgo del distrito del Rímac.....	12
V.	OBJETIVO.....	15
VI.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.....	15
	6.1 Organización interna.....	15
	6.2 Grupos de coordinación y tareas de respuesta.....	17
VII.	PROTOCOLO DE RESPUESTA.....	21
VIII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	23
IX.	SIGLAS.....	23
X.	ANEXOS.....	24
	a) Articulación del Plan.....	24
	b) Organigrama.....	25
XI.	INVENTARIO DE RECURSOS Y CAPACIDADES.....	26
	a) Recursos humanos.....	26
	b) Recursos logísticos.....	26
	c) Directorio GTGRD.....	29
	d) Resolución de equipo técnico.....	30
	e) Actas de reuniones Equipo Técnico.....	32
	f) Actas Asistencia Técnica de INDECI.....	32
	g) Acta Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.....	32



INDICE DE CUADROS

CUADRO 1 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021.....	10
CUADRO 2 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021 SEGÚN VIVIENDAS.....	11
CUADRO 3 PARÁMETROS DEL ESCENARIO SÍSMICO PROPUESTO.....	12
CUADRO 4 POBLACIÓN Y VIVIENDAS EXPUESTAS POR NIVEL DE PELIGRO.....	12
CUADRO 5 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVEL DE PELIGRO.....	12
CUADRO 6 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL DE PELIGRO.....	13
CUADRO 7 ÁREAS EXPUESTAS POR INUNDACIÓN.....	14
CUADRO 8 RECURSOS DE GTGRD, PDC Y ET.....	15
CUADRO 9 INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	16
CUADRO 10 INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....	16
CUADRO 11 DETALLE DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC SEGÚN RÉGIMEN.....	26
CUADRO 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD, EN EL DISTRITO DE RÍMAC.....	26
CUADRO 13 RECURSOS LOGÍSTICOS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ.....	27
CUADRO 14 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE RÍMAC.....	27

INDICE GRAFICOS

GRÁFICO 1 GRUPO DE COORDINACIÓN DE LA MDR.....	20
GRÁFICO 2 ORGANIGRAMA DEL MDR.....	25

INDICE MAPAS

MAPA 1 MAPA DE RIESGOS DISTRITO DEL RÍMAC.....	8
MAPA 2 INUNDACIÓN FLUVIAL RÍO RÍMAC.....	14



I. Introducción.

El “Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito del Rímac – Periodo 2022-2024” es un instrumento de planeamiento técnico operativo que detalla las acciones a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, que tiene como base primaria los lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva aprobados mediante la R.M. N°185-2015-PCM y su construcción se basa en la R.M. N°136-2020-PCM en la cual se aprueban los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.

Además da cumplimiento a la Política Nacional N°32 de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Ley N°29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento Decreto Supremo N°048 – 20111 – PCM.

A nivel de contenido el presente Plan de preparación desarrolla lo siguiente:

- I. Información general
- II. Base legal
- III. Datos Estadísticos
- IV. Objetivos
- V. Estructura organizativa para la atención de las emergencias
- VII. Protocolos de respuesta
- VIII. Acrónimos y siglas.
- IX. Anexos

El presente Plan ha sido formulado de manera articulada por el Equipo Técnico liderado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil y con la asistencia técnica del INDECI.



II. Información general

El distrito de Rimac, es uno de los más antiguos de los 43 distritos de la Distrito del Rimac, se encuentra ubicado en la ribera del río Rimac. Está dividido en 5 sectores y 24 subsectores, y cuenta con 805 manzanas y las ampliaciones existentes en los sectores de Flor de Amancaes, San Juan de Amancaes, mariscal Castillas y cerro San Cristóbal. Cuenta con una extensión de 11.87 km². Al año 2017 su población asciende a 174,785 habitantes. Se encuentra ubicado en la región Chala

El Rimac se encuentra situado en el noreste de Lima, sus coordenadas geográficas son 12°02'07" de latitud sur y 77°01'38" de longitud oeste, a una altura de 161 msnm.

Los límites geográficos del distrito son: por el norte: Distrito de Independencia, por el sur: Cercado de Lima, por el Oeste: Distrito de San Martín de Porres, por el este: Distrito de San Juan de Lurigancho.

El distrito del Rimac tiene un clima árido y semicálido. La temperatura media anual máxima es de 21,97°C (71,4°F) y la mínima de 17°C (62,7°F). Sin embargo, la temperatura aumenta en los años en que se presenta el Fenómeno de El Niño.

Según cifras del Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito de Rimac, tiene una población de 174,785 habitantes, de los cuales el 48.71% son hombres y el 51.29 % mujeres.

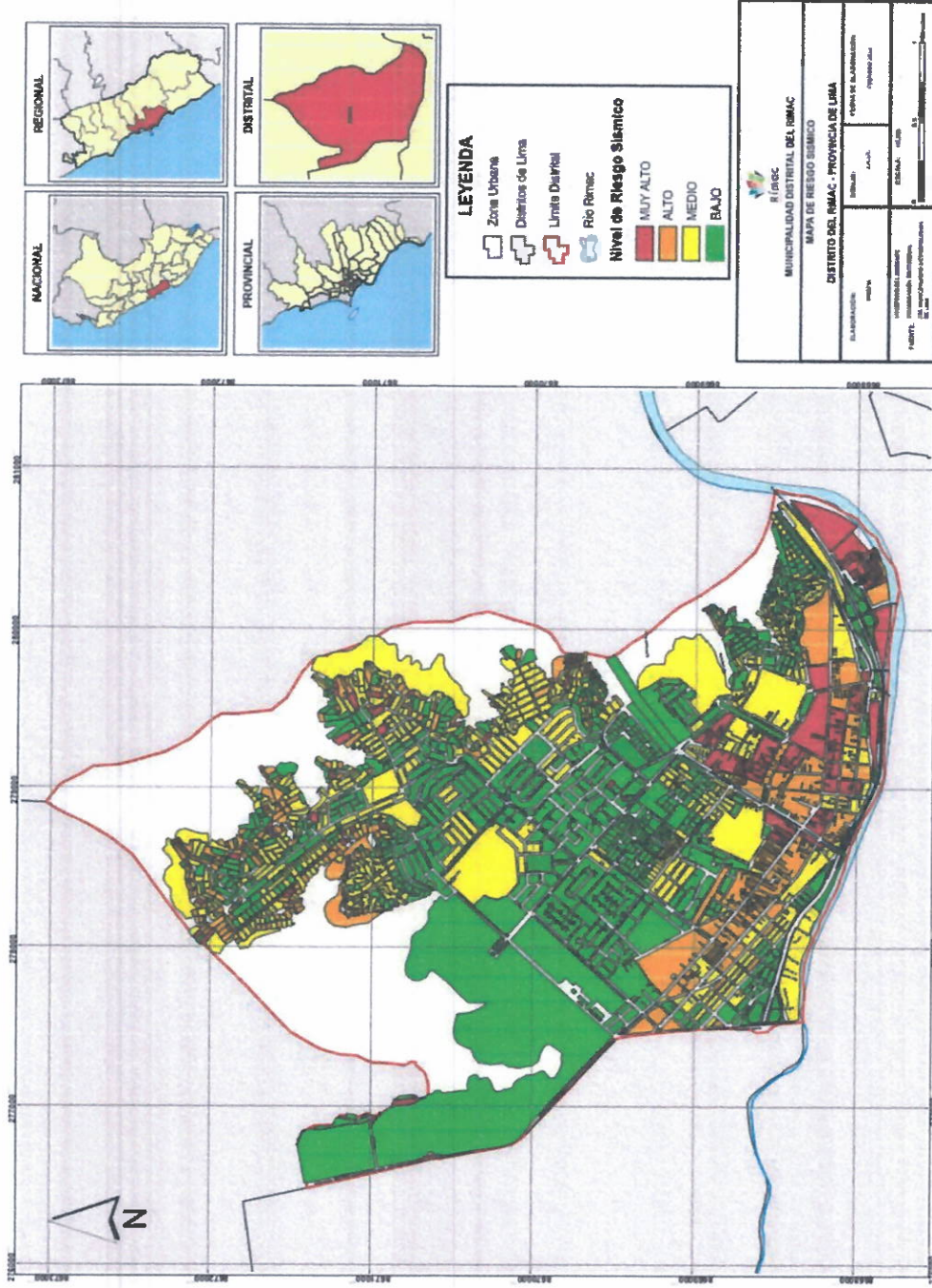
La evolución de la población del distrito de Rimac, se refleja en forma de pirámide poblacional. Según resultados del censo 2007, la base se ha ido reduciendo y mostrando un ensanchamiento progresivo. El censo 2017 presenta una base más reducida y un ensanchamiento progresivo en los centros, indicando menor número de nacimientos y mayor población en edad activa. Asimismo, se observa mayor proporción en la población adulta mayor.

Según resultados de los Censos 2007 y 2017, se logró identificar que la población comprendida en el grupo de edad de 0 a 4 años decrece, mostrando una reducción de la natalidad, comportamiento que se presenta en los grupos de 5 a 39 años, observándose un decrecimiento mayor en el grupo de edad de 15 a 19 años. A partir del grupo de 40 a 44 años de edad, se observa un incremento progresivo de la población, tanto de hombres como de mujeres. Asimismo, se puede apreciar que la población comprendida dentro del grupo de 65 y más años de edad, es mayor y su incremento supera a todos los grupos anteriores.

Los resultados del censo 2017 muestran que, del total de la población censada en el distrito de Rimac, 85,138 son hombres (48.71%); en tanto que las mujeres ascienden a 89,647 personas (51.29%). El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, manifiesta que la densidad poblacional del Perú para el año 2017, es 24,3 Hab./Km².



MAPA 1 MAPA DE RIESGOS DISTRITO DEL RÍMAC



Fuente: PPRD MDR 2022



III. Base Legal

En el presente capítulo detallaremos el Marco Legal y Normativo, en el contexto Internacional, Nacional y Local.

a) Marco Legal Nacional

- Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Políticas de Estado N°32 “Gestión del Riesgo de Desastres” y N°34 “Ordenamiento y Gestión Territorial” del Acuerdo Nacional.
- Ley N°30831, Ley que modifica la Ley N°29664 – SINAGERD – Incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.
- Ley N°30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD – Revisión de Política y operatividad del SINAGERD.
- Ley N°29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N°28296 – Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N°048-2011-Reglamento de la ley 29664 “Ley que crea el SINAGERD”.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la GRD.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N°011-2006-ED - Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural
- Decreto Supremo N°054-2011-PCM que aprueba el Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N°173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimientos de los sistemas de Alerta Temprana – SAT
- Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, lineamientos de Organización y funcionamiento de Centros de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N°219-2016-PCM, se aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ.
- Decreto Supremo N°056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.



- Decreto Supremo N°010 -2018-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Especial, de Habilitación Urbana y Edificación.
- Decreto Supremo N°029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Resolución Ministerial N°145-2018-PCM, que aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N°136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.

b) Marco legal Local

N°	Fecha	Descripción
Ordenanzas		
Ordenanza N°470-2016-MDR	Abril 2016	Texto único ordenado del Reglamento de Organización y funciones de la MDR.
Ordenanza N°523-2017-MDR	Agosto 2017	Ordenanza que crea modifica el Reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac creando la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y las relaciones interinstitucionales y la Subgerencia Escuela Taller del Rímac.
Ordenanza N°496-2017-mdr	Enero 2017	Ordenanza que modifica el reglamento de organización y funciones ROF de la Municipalidad distrital del Rímac incorporando funciones al programa de recuperación del centro histórico.
Resoluciones		
Resolución de Alcaldía N°246-2019-MDR	16-04-19	Conformación de Plataforma de Defensa Civil
Resolución de Alcaldía N°052-2022-MDR	17-02-22	Ampliación de encargatura al Equipo técnico
Resolución de Alcaldía N°352-2019-MDR	10-05-19	Conformación de Grupo de Trabajo para la Gestión del riesgo de Desastres, para elaboración de instrumentos técnicos de GRD en sus componentes prospectivo, correctivo y reactivo.
Resolución de Alcaldía N°258-2021-MDR	18-08-21	Conformación de equipo técnico para elaboración de Planes de Gestión Reactiva.



IV. Estadísticas de daños de los principales peligros a nivel distrital y descripción del escenario de riesgo.

4.1 Estadística de daños de los principales peligros a nivel Distrital.

Para la identificación de peligros tomamos como referencia al Sistema de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) del año 2003 al 2021, Registrándose un total de 197 registros, de los cuales se indica que la mayor cantidad de eventos registrados son los incendios con 130 registros y luego le siguen Derrumbe con 41 registros y Deslizamiento con 8 registros.

CUADRO 1 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021.

EVENTOS	CANT	VIDA Y LA SALUD			
		Damnificados	Afectados	Heridos	Fallecidos
Incendio urbano	130	2071	244	19	1
Derrumbe	41	46	115	5	0
Deslizamiento	8	22	38	4	0
Colapso por antigüedad	5	15	8	0	0
Otros fenómenos tecnológicos	2	10	24	0	0
Derrumbe cerros	1	8	0	0	0
Sismos	1	4	0	0	0
Explosión	1	0	2	4	0
Epidemias	5	0	3096	0	0
Incendio industrial	1	0	0	0	0
Epidemia covid-19	1	0	0	0	0
Inundación	1	0	0	0	0
Total, general	197	2176	3527	32	1

Fuente SINPAD

Asimismo, estos eventos han dejado 2 176 damnificados, 3527 afectados, 32 heridos y 1 fallecido según registro del SINPAD.

En el siguiente cuadro nos muestra que, dentro de los 197 registros, se han dado un total de 378 viviendas colapsadas, 90 viviendas inhabitables y 296 viviendas Afectadas, de las cuales 357 viviendas colapsadas, 83 viviendas inhabitables y 75 viviendas afectadas corresponden a Incendios Urbanos.



CUADRO 2 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021 SEGÚN VIVIENDAS.

EVENTOS	Cantidad	Viviendas		
		Colapsadas	Inhabitables	Afectadas
Incendio urbano	130	357	83	75
Derrumbe	41	12	4	49
Deslizamiento	8	4	0	6
Epidemias	5	0	0	156
Colapso por antigüedad	5	2	3	0
Otros fenómenos tecnológicos	2	1	0	9
Sismos	1	1	0	0
Explosión	1	0	0	0
Derrumbe cerros	1	1	0	0
Incendio industrial	1	0	0	0
Epidemia covid-19	1	0	0	0
Inundación	1	0	0	1
Total, general	197	378	90	296

Fuente SINPAD

4.2 Escenarios de riesgo del distrito del Rímac

Tomando en cuenta lo desarrollado en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre de Lima Metropolitana 2019 – 2022, y siendo que los escenarios de riesgo son el resultado de interacción de los diferentes factores de riesgo (amenaza y vulnerabilidad) en un territorio y momento dado. Se ha desarrollado un amplio análisis de los mismos y apoyados en las entidades técnico científicas, se describen a continuación los escenarios de riesgo:

Fenómenos de Geodinámica Interna

Sismo - tsunami

Se consideró la información técnica y científica existente y actualizada por el IGP, por lo que, el presente escenario de riesgo se basa en un sismo de gran magnitud con epicentro en la zona de alto acoplamiento sísmico evidenciado por Villegas-Lanza et al. (2016) y cuyos parámetros más cercanos se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 3 PARÁMETROS DEL ESCENARIO SÍSMICO PROPUESTO

ESCENARIO SÍSMICO	
Magnitud	8.8 Mw
Profundidad	35 km
Intensidad Max.	>VIII (MM)

Fuente: INDECI

Para el cálculo del peligro por sismo, se utilizaron parámetros que ayudaron a caracterizar la fuerza de liberación de energía o sacudimiento que puede producir un sismo de las características planteadas en el escenario de sismo 8.8 Mw para Lima Metropolitana y Callao. Uno de estos parámetros es la aceleración de suelo y su relación con el comportamiento dinámico de las estructuras.



POBLACIÓN Y VIVIENDA

Para la identificación de los elementos expuestos por peligro sísmico en el distrito del Rímac, se ha utilizado la información de población y vivienda del Sistema de Información Estadística de apoyo en la Prevención a los efectos del Fenómeno el Niño y otros fenómenos naturales desarrollado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, tal información corresponde a la población proyectada al 2015.

CUADRO 4 POBLACIÓN Y VIVIENDAS EXPUESTAS POR NIVEL DE PELIGRO

MUY ALTO		ALTO		MEDIO		BAJO		SUBTOTAL	
VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN
8540	34778	12027	46386	20825	75083	0	0	41392	156247

Fuente: INEI 2015 / MVCS 2012 – 2013 (SISFOH)

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Se han determinados los niveles de peligro de los lugares en donde se encuentran los establecimientos de Salud como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 5 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVEL DE PELIGRO

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD				SUBTOTAL
MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
2	3	4	0	9

Fuente: MINSA 2018

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se han determinado el total de instituciones educativas ubicadas en zonas de peligro bajo, medio, alto y muy alto, los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO 6 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL DE PELIGRO

NIVEL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS				SUBTOTALES
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
Básica Alternativa - Avanzado	0	0	3	0	3
Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	0	0	1	0	1
Básica Especial - Inicial	0	0	1	0	1
Inicial - Cuna Jardín	1	0	0	0	1
Inicial - Jardín	2	12	42	0	56
Primaria	1	12	20	0	33
Secundaria	1	6	10	0	17
Superior Tecnológica	0	0	1	0	1
Técnico Productivo - CETPRO	0	0	3	0	3
TOTAL	5	30	81	0	116

Fuente: ESCALE – MINEDU

Fenómenos Hidrometeorológicos y oceanográfico

Lluvias Intensas e Inundaciones

La inundación fluvial se da por el incremento del caudal de los ríos que se origina en la temporada de lluvias (Noviembre – Abril), ocasionando es el desborde lateral de los ríos, que cubren temporalmente los terrenos bajos adyacentes, llamadas zonas inundables, estas generan daños para las personas, sus bienes e infraestructura, pero además causan graves daños sobre el medio y el suelo de las terrazas de los ríos. Adicionalmente las inundaciones en el Distrito del Rímac ocurrirían en zonas bajas de quebradas o cárcavas, así como en ciertas zonas planas del Distrito si ocurrieran lluvias de gran intensidad por efecto de la variabilidad climática y la ocurrencia del fenómeno El Niño, esto debido a que el sistema de alcantarillado no está diseñado para esta situación.

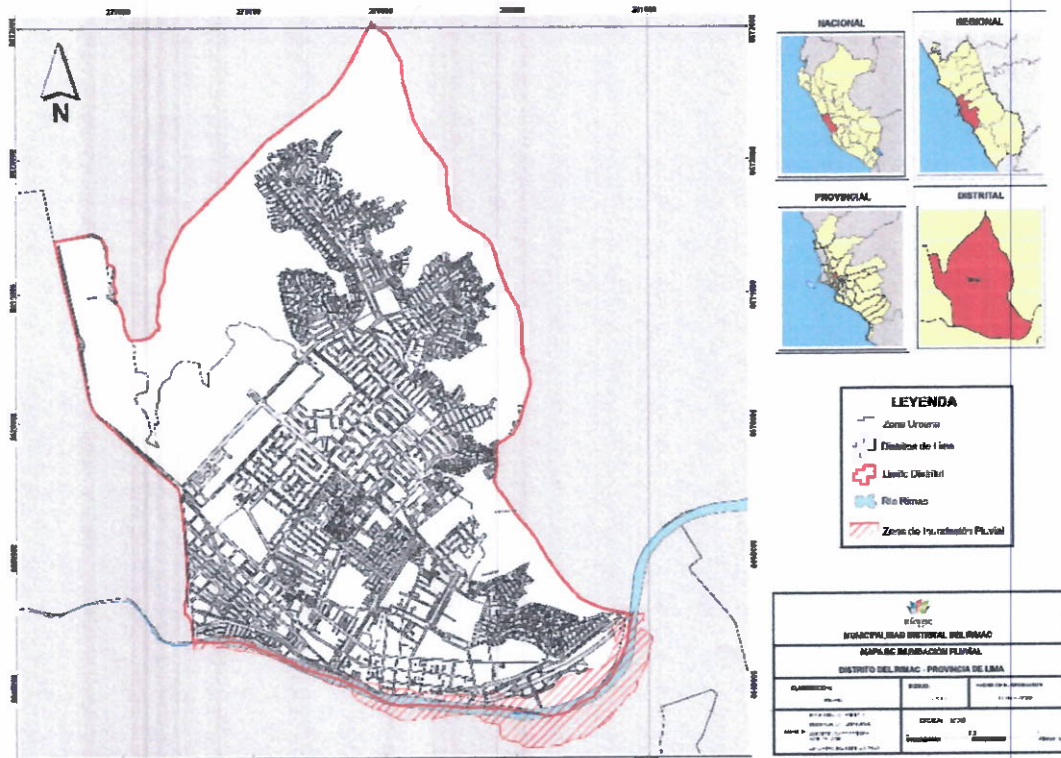
El presente plan permite analizar el impacto potencial del área de influencia de la inundación fluvial, identificando la población y manzanas expuestas, siendo los involucrado las viviendas aledañas al río Rímac.

Fajas marginales

Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales, en su máxima creciente, sin considerar los niveles de las crecientes por causas de eventos extraordinarios, constituye bien de dominio público hidráulico. Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos.



MAPA 2 INUNDACIÓN FLUVIAL RÍO RÍMAC



Para el análisis de exposición ante Inundación Fluvial, se utiliza la información de la población a nivel de manzana del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, identificando los elementos expuestos del Distrito del Rímac.

CUADRO 7 ÁREAS EXPUESTAS POR INUNDACIÓN

Población	Exposición		Ámbito de Estudio
	Manzanas		
4172	73		Río Rímac

Fuente: Elaboración Propia.



V. Objetivo

Establecer las acciones que permitan a los actores integrantes de la Municipalidad Distrital del Rímac coordinar, conducir y participar en las acciones de respuesta en su jurisdicción.

Objetivos específicos:

- Instaurar una estructura organizada para la respuesta ante emergencias de nivel 1 priorizando la atención de la población damnificada y afectada; y en salvaguarda del patrimonio cultural.
- Delimitar las responsabilidades de los actores integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y el Grupo de trabajo de GRD del distrito así como definir los instrumentos operativos y mecanismos de coordinación y articulación para la respuesta.

VI. Estructura organizativa para la atención de la emergencia

6.1 Organización interna

En el marco del cumplimiento de la normatividad vigente la Municipalidad distrital del Rímac cuentan con las siguientes instancias de coordinación activas:

CUADRO 8 RECURSOS DE GTGRD, PDC Y ET.

ACTORES	INTERVIENEN	CANTIDAD DE RECURSOS	SUSTENTO
Grupo de Trabajo en GRD	9	9	Resolución de Alcaldía N°352-2019-AL-MDR
Equipo Técnico	8	12	Resolución de Alcaldía N°052-2022-MDR
Plataforma de Defensa Civil	26	26	Resolución de Alcaldía N°246-2019-MDR
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil	3	3	Reglamento de Organización de Funciones
*TOTAL	46	50	

Fuente: Elaboración propia

Mediante Resolución de Alcaldía N°246-2019-MDR, de fecha 16 de abril del 2019 se conformó la Plataforma de Defensa Civil conforme a los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado por Resolución Ministerial N°180-2013-PCM.



CUADRO 9 INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac
Miembros	Gerente Municipal
	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Gerente de Servicios a la Ciudad
	Gerente de Fiscalización Administrativa
	Gerente de Seguridad Ciudadana
	Gerente de Desarrollo Humano y Social
	Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales
	Subgerente de Defensa Civil

Fuente: Resolución de Alcaldía N°352-2019-AL-MDR

CUADRO 10 INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac
Secretario Técnico	Subgerencia de Defensa Civil
Miembros	Gobernador del Distrito del Rímac
	Representante de las entidades educativas (UGEL 02)
	Representante de Fiscalía de Prevención del Delito, Fiscalía Provincial de familia
	Representante de la Defensoría del Pueblo
	Jefe Comisario PNP – Piedra Liza.
	Jefe Comisario PNP – Rímac
	Jefe Comisario PNP –Manzano
	Jefe Comisario PNP –Ciudad y campo
	Jefe Comisario PNP –Flor de Amancaes
	General de División Comandante General de la II DE- Ejército del Perú
	General de la XVII Brigada Blindada del Ejército del Perú
	Jefe de compañía de Bomberos Rímac N°21
	Director de ESSALUD – Pizarro
	Responsable de Centro de Emergencia Mujer Rímac
	Director de las Redes Integradas de Salud de Lima Norte
	Director de las Redes Integradas de Salud de Lima Norte
	Director de Centro Materno Infantil
	Representante de SEDAPAL
	Representante de EDELNOR
	Representante de las empresas de telecomunicaciones
	Representante de la parroquia San Lázaro
	Representante de Juntas vecinales
	Gerente de Seguridad Ciudadana
Representante de la Cruz Roja.	



Fuente: Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N°246-2019-MDR

En ambas instancias tanto del GTGRD y la PDC es la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil el órgano de línea responsable de conducir y supervisar los procesos vinculados con la defensa civil.

6.2 Grupos de coordinación y tareas de respuesta

Los grupos de coordinación tienen como propósito desarrollar, coordinar, proveer el conjunto de acciones inmediatas de manera participativa por los actores públicos y privados; así como establecer las coordinaciones con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales. Se tiene además diferenciado por tareas que son actividades a ejecutar, definidas por las demandas de necesidades de actuación según el escenario identificado en el diagnóstico, por cada área Coordinación, para lo cual deberán elaborar los respectivos protocolos de actuación por las tareas encomendadas en esta sección se definen los Grupos de Coordinación y las tareas específicas de Respuesta, asignando funciones y responsabilidades a las entidades según sus competencias.

Cada Grupo de Coordinación de respuesta está encargado de elaborar protocolos de manejo de emergencias, dirigidos a proporcionar una atención interinstitucional coordinada y a garantizar el uso eficiente de recursos.

Conforme a los lineamientos se han definido tareas agrupadas en siete (7) Grupos de Coordinación, los cuales se enuncian a continuación:

6.2.1 Conducción y coordinación

Acciones	Responsables:
Activación Integral del COED MDR para lo cual inicia su funcionamiento los módulos de: comunicaciones / prensa, operaciones/logística, monitoreo y análisis.	Alcalde, COED MDR
Realización de sobrevuelos en las zonas de emergencia para determinar de manera los daños, según evaluación.	
Sectorización de las zonas de intervención tomando como base información del COED MDR.	
Traslado de brigadas para brindar apoyo y asistencia técnica a las zonas de emergencia.	
Traslado de Evaluadores EDAN Perú a las zonas de emergencia, previa coordinación con las autoridades locales.	
Coordinar la emisión de normativa para facilitar la intervención de las entidades en el Desastre.	
Realización de conferencia de Prensa para el Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac.	
Coordinar el despliegue de recursos a nivel Distrital y si el caso lo amerita aplicar la Ley de Movilización.	



6.2.2 Análisis operacional

Acciones	Responsables
Estimar los daños para lo cual se podrá usar los medios disponibles como son (sobrevuelos, drones, imágenes satelitales, etc.).	Subgerente de Defensa Civil
Realizar balance de medios y determinar necesidades de recursos, equipos y personal para la zona de desastre.	
Organizar y determinar la priorización de la evaluación de daños: Empadronamiento Familiar y de Medios de Vida, así como EDAN Preliminar.	
Identificar y gestionar los recursos y medios locales para el traslado a la zona de desastre.	
Determinar y gestionar las necesidades de Bienes de ayuda Humanitaria.	
Estimar, evaluar, priorizar y gestionar recursos para la atención del patrimonio cultural afectado por la emergencia. Determinar un área de trabajo.	

6.2.3 Logística en la respuesta

Acciones	Responsables
Identificar y desplegar personal y medios para la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria.	Gerente de Fiscalización Administrativa
Recepción y traslado de Equipos de Búsqueda y Rescate.	
Organizar puntos de apoyo de recepción de donaciones.	
Administrar los almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria.	
Coordinación con entidades para el traslado de suministros, equipos y personal.	
Coordinación con las entidades de atención del patrimonio cultural nacionales e internacionales.	



6.2.4 Comunicaciones

Acciones	Responsables
Activar la Red de Comunicaciones de Emergencia en la Distrito del Rímac (radio TETRA-VHF- HF) y la REDSAT (telefonía satelital) dentro de la zona de desastre.	COED MDR

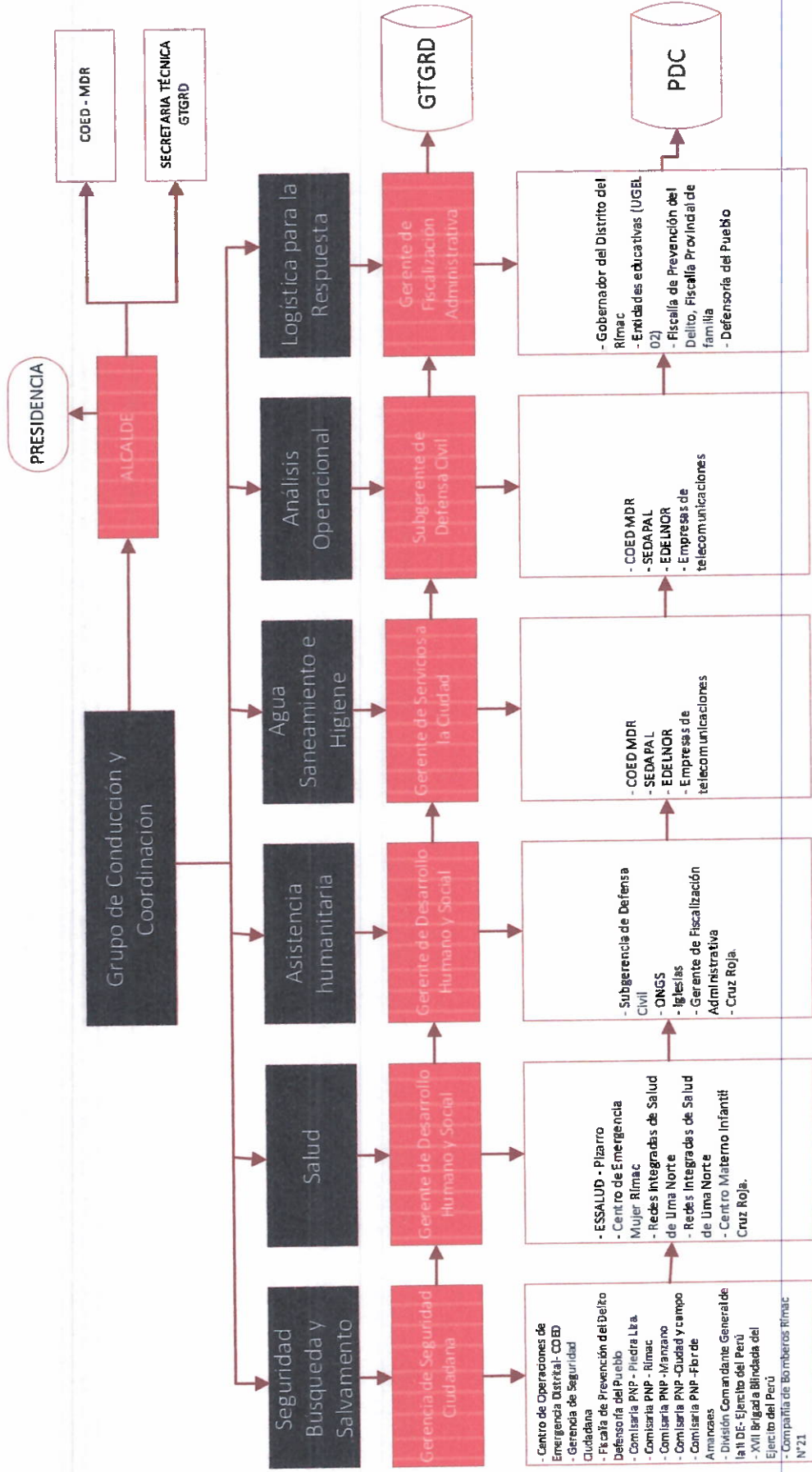
6.2.5 Operaciones de respuesta

Acciones	Responsables
Búsqueda y salvamento	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Sectorizar y designar la entidad responsable de la atención en la zona de desastre, donde se realice las acciones de Búsqueda y Rescate	
Identificar las necesidades de equipos de Búsqueda y Rescate	
Coordinar la atención pre hospitalaria y hospitalaria de las personas rescatadas.	
Efectuar el control de incendios, emergencias por materiales peligrosos, tomando en cuenta las zonas priorizadas.	

Salud		
Sectorizar y designar la entidad responsable de la atención en la zona del desastre para realizar la atención pre hospitalaria y hospitalaria.	Gerente de Desarrollo Humano y Social	de y
Conformar Equipos de Atención pre hospitalaria y hospitalaria, tomando en cuenta el nivel 1 de atención.		
Identificar necesidades de equipos médicos para la respuesta.		
Efectuar la vigilancia epidemiológica en la zona del desastre.		
Organizar el manejo de cadáveres tomando en cuenta las zonas priorizadas.		
Organizar la atención en salud mental		
Asistencia humanitaria		
Reubicar e Instalar albergues para la población damnificada.	Gerente de Desarrollo Humano y Social	de y
Distribución de Bienes de ayuda humanitaria a damnificados y afectados con enfoque de derechos.		
Atención especializada a la población vulnerable.		
Atención con servicios públicos básicos a los damnificados y afectados, con enfoque inclusivo.		
Movilización		
Identificar los recursos humanos y materiales, así como medios de transporte.	GTGRD	
Determinación de las zonas para traslado de recursos.		
Requerimiento de los recursos humanos y materiales necesarios inicialmente de acuerdo a nuestra capacidad de respuesta y el apoyo de las Instituciones de primera respuesta; posteriormente de ser necesario se solicitará al INDECI para la asistencia humanitaria a los Gobiernos Locales.		
Despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona a cargo de las Gerencias de la Municipalidad de Lima, así como previa coordinación de las necesidades de los Gobiernos locales.		



GRÁFICO 1 GRUPO DE COORDINACIÓN DE LA MDR



VII. Protocolo de respuesta

FASE	INSUMOS	ACCIONES	RESPONSABLE COORDINADOR	EJECUTOR	PRODUCTO	
Activación e intervención inicial (0-12hrs.)	Reacción solidaria de autoayuda de la población afectada.	Búsqueda y rescate inicial	Líderes de la población organizada	Población en general	Población rescatada, atendida con primeros auxilios y evacuada	
		Primeros auxilios.				
		Extinción de brotes de incendios.				
		Apoyo solidario a la población vulnerable.				
		Evacuación hacia zonas seguras.				
	Datos hidrometeorológicos	Comunicaciones de Emergencia.	SENAMHI	INDECI	Emisión de la alerta o alarma y/o cancelación.	
		Datos sismográficos	Activación del protocolo de comunicaciones con los distritos. (Red UHF)	IGP, DHN	INDECI	Emisión de la alerta o alarma y/o cancelación.
		EDAN Rápido	Activación del protocolo de comunicaciones con los distritos. (Red UHF)	GTGRD	GTGRD	Listado de recursos para desplegar.
	Primera respuesta (12-24 hrs.)	EDAN Empadronamiento Familiar y Medios de Vida	Coordinaciones para el despliegue y repliegue de recursos materiales y capital humano	PDC	Brigadistas, población en general, serenazgo.	Acciones de intervención.
			Coordinaciones para el traslado de recursos materiales (BAH, maquinaria) y capital humano.	SGRDYDC,	SGRDYDC	Estrategias de intervención.
COED MDR informa situación de emergencia			Coordinador del COED	SDC	COED MDR activado	
Sistematización de información de daños			SGRDYDC	SGRDYDC	Reporte preliminar	
Coordinación del Grupo de Trabajo GRD, equipos de brigadistas atienden la emergencia VER y EIR.			CIA-21	CIA - 21	GTGRD activado	
Emergencia atendida	Entidades de primera respuesta atienden emergencia para nivel liviano. Entidades especializadas en MATPEL	Atención médica pre hospitalaria a población afectada en la zona de emergencia.	Redes de Salud	Gerencia desarrollo social.	Pacientes atendidos	
		Extinción de amagos y de incendios en zona de emergencia	CGBVP, PNP	CIA-21, Gerencia de Seguridad Ciudadana	Fuego controlado	



Respuesta Complementaria (24 hrs. a más) EDAN Empadronamiento Familiar y Medios de Vida SINPAD	Delimitación, cobertura, seguridad y tránsito en la zona de emergencia	PNP	PNP, Gerencia de Seguridad Ciudadana.	Zona de emergencia aislada
	Coordinación y articulación con los miembros conformantes de la PDC	SGRDYDC	Secretaría técnica GTGRD	Activación de PDC
	Cierre de levantamiento de información, preparación del EDAN y registro en plataforma SINPAD	COED MDR	SGRDYDC	EDAN elaborado
	COED MDR informa situación de emergencia	Coordinador del COED MDR	Alcalde, SGRDYDC	COED MDR activado
	Sistematización de información de daños	SGRDYDC	Alcalde	Reporte preliminar
	Organización, instalación y funcionamiento de albergues equipados para personas damnificadas en zonas seguras	SGRDYDC	Alcalde	Albergues habilitados
	Puestos médicos de avanzada	CEPRECED	GM, Gerencia de Salud	Pacientes atendidos
	Evaluación definitiva de daños y análisis de necesidades complementarios	SGRDYDC, COED MDR	SGRDYDC	Registro SINPAD
	Manejo de cadáveres	MP	MP, voluntarios.	Cadáveres identificados
	Administración y distribución de BAH, a través de la cadena de suministro solicitar apoyo de entidades públicas si la situación lo amerita	SGRDYDC	GM	BAH entregados a afectados, damnificados y grupos vulnerables
	Coordinación con autoridad competente para facilitar transitabilidad en ingreso y salida de unidades en atención a la emergencia	PNP	PNP, Gerencia de Seguridad Ciudadana	Vías disponibles
	Identificar zonas de aterrizaje para helicópteros			Helipuerto habilitado
	Cierre de la emergencia, repliegue de recursos en atención a la emergencia	SGRDYDC	Alcalde	Emergencia controlada



VIII. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación del plan se realizará monitoreando las actividades programadas de manera periódica, con el desarrollo de informes semestrales los cuales tienen como objetivo retroalimentar la información y ejecutar acciones correctivas según necesidad.

A nivel institucional la responsabilidad de monitorear y evaluar el Plan está a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil todo en el marco de la mejora continua y políticas institucionales.

IX. SIGLAS

- AAHH.- Asentamientos Humanos
- AE.- Acción Estratégica
- ANA.- Autoridad Nacional del Agua
- BAH.- Bienes de Ayuda Humanitaria
- CENEPRED.- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- CISMID.- Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastre.
- COE.- Centro de Operaciones de Emergencia
- COED.- Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
- CONIDA.- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial
- DIFAT.- Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
- DIGESA.- Dirección General de Salud Ambiental
- DIRDN.- Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
- E.T.- Equipo Técnico
- EVAR.- Evaluación de Riesgo de Desastres
- GDCGRD. - Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
- GRD.- Gestión de Riesgo de Desastres
- GTGRD. - Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- IGP.- Instituto Geofísico del Perú
- INDECI. - Instituto Nacional de Defensa civil
- INEI.- Instituto Nacional de Estadística e Informática
- ITSE.- Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones
- MEM.- Ministerio de Energía y Minas
- MTC.- Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- MVCS.- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OE.- Objetivo Estratégico
- OMS.- Organización Mundial de la Salud
- ONG.- Organizaciones No Gubernamentales
- PCM.- Presidencia de Consejo de Ministros
- PLANAGERD.- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
- PPRRD.- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- SEDAPAL.- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
- SENAMHI.- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- SINAGERD. - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- SINPAD.- Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación
- SGRDYDC - Subgerencia de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil



X. Anexos

a) Articulación del Plan

PLANAGERD 2014-20211	Plan de Operaciones de Emergencia MML 2020-2023	Plan de Operaciones de Emergencia de la MDR 2022-2024
<p>Objetivo Estratégico 3 Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.</p> <p>Objetivo Específico 3.2 Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres</p> <p>Acción 3.2.1 Desarrollar planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD.</p> <p>Descripción de la Acción 3.2.1 Elaboración de planes de Preparación MML, contingencias y otros que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro inminente o la ocurrencia de una emergencia y desastre, así como la articulación de las acciones de las Plataformas de Defensa Civil; considerando el enfoque de género, grupos etarios (niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores) y personas con discapacidad.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar las acciones que permitan a la Municipalidad Provincial de Lima coordinar y conducir las acciones de respuesta ante emergencias de nivel 2, con apoyo de las municipalidades distritales.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Establecer la estructura organizada para la respuesta ante emergencias de nivel 2, considerando el rol operativo de las municipalidades distritales en beneficio de la población damnificada y afectada, así como la protección del patrimonio cultural 2. Definir las responsabilidades tomando en cuenta los momentos y sub procesos de la respuesta de las entidades que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil y el Grupo de trabajo de GRD. Establecer los instrumentos operativos y mecanismos de coordinación y articulación para la respuesta de las entidades que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil y el Grupo de trabajo de GRD.</p>	<p>Establecer las acciones que permitan a los actores integrantes de la Municipalidad Distrital del Rímac coordinar, conducir y participar en las acciones de respuesta en su jurisdicción.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Instaurar una estructura organizada para la respuesta ante emergencias de nivel 1 priorizando la atención de la población damnificada y afectada; y en salvaguarda del patrimonio cultural. •Delimitar las responsabilidades de los actores integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y el Grupo de trabajo de GRD del distrito así como definir los instrumentos operativos y mecanismos de coordinación y articulación para la respuesta.

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N°034-2014-PCM

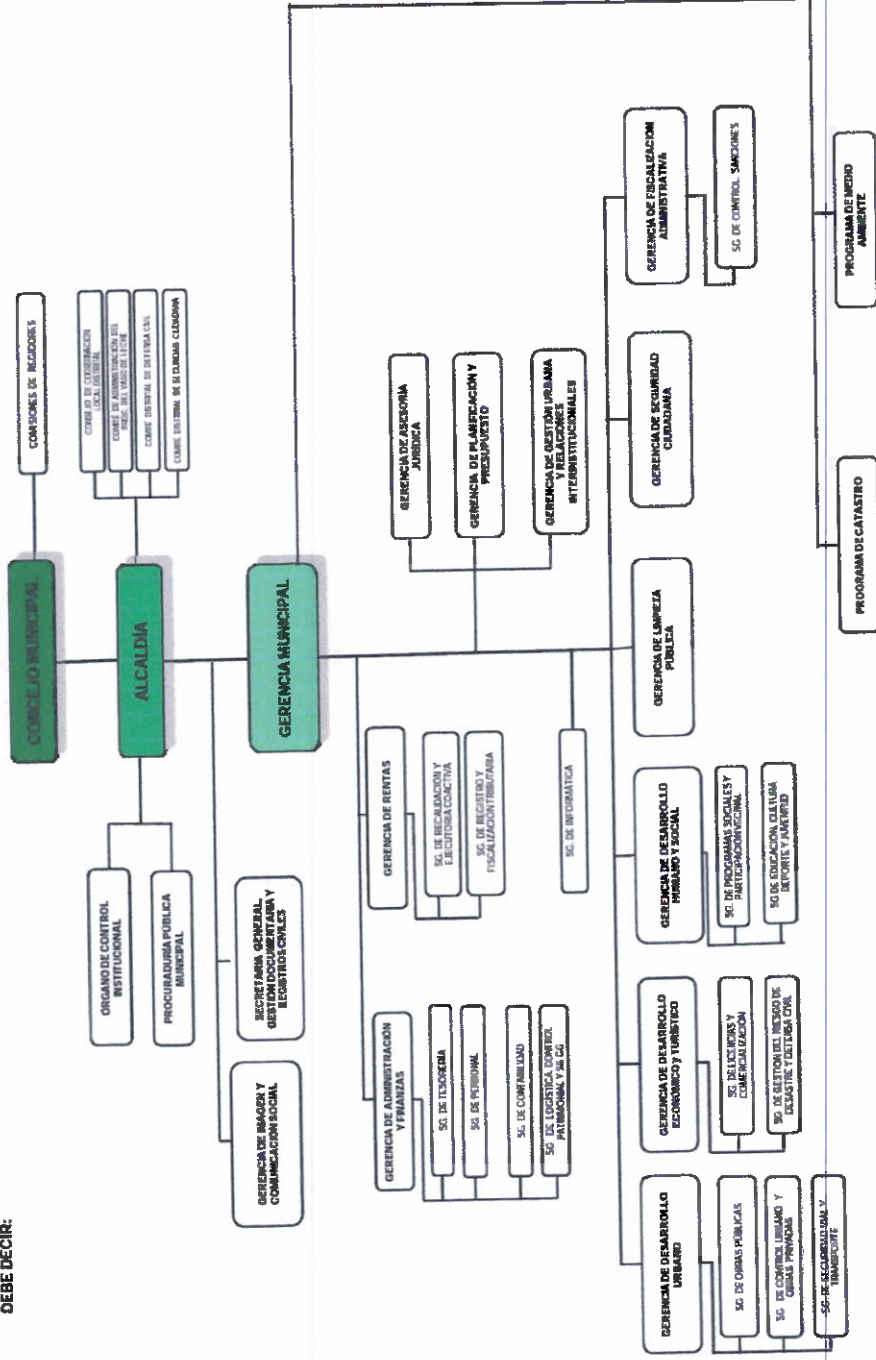


b) Organigrama

GRÁFICO 2 ORGANIGRAMA DEL MDR

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

DEBE DECIR:



XI. Inventario de recursos y capacidades

a) Recursos humanos

A partir de la recopilación y sistematización de los datos proporcionados por la Gerencia de administración y finanzas, según régimen de vinculación con la Municipalidad distrital del Rímac se tiene el siguiente detalle:

CUADRO 11 DETALLE DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC SEGÚN RÉGIMEN

N°	CANTIDAD	RÉGIMEN
1	192	CAS
2	39	Empleados
3	64	Obreros
4	165	Locadores
TOTAL	460	

Fuente: Gerencia de administración y finanzas. Febrero 2022

b) Recursos logísticos

Detalle de recursos logísticos mas estado de operatividad:

CUADRO 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD, EN EL DISTRITO DE RÍMAC

Nivel / Modalidad	Total Instituciones	Total Alumnos	Total Docentes
Básica Alternativa-Avanzado	6	979	44
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	3	144	12
Básica Especial-Inicial	1	31	8
Básica Especial-Primaria	1	117	22
Educación Ocupacional	6	0	0
Inicial - Cuna	3	120	9
Inicial - Cuna-jardín	7	844	44
Inicial - Jardín	147	6,772	408
Inicial - Programa no escolarizado	103	476	0
Instituto Superior Pedagógico	1	0	0
Instituto Superior Tecnológico	2	1,467	123
Primaria	114	18,073	906
Primaria de Adultos	1	0	0
Secundaria	65	14,544	995
Secundaria de Adultos	2	0	0
Técnico Productiva	4	2,085	69
Total general	466	45,652	2,640

Fuente: Censo Educativo 2021 – MINEDU.



CUADRO 13 RECURSOS LOGÍSTICOS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ.

DEPENDENCIAS	ABREVIATURA	COMPAÑÍAS	COD VEHICULAR	ALIAS	TIPO DE VEHICULO
IV Comandancia Departamental Lima	B-21	Rímac Nº21	389	RES-21	Materiales peligrosos
	B-21	Rímac Nº21	393	CIST-21	Cisterna
	B-21	Rímac Nº21	1135	AMB-21	Ambulancia
	B-21	Rímac Nº21	1274	M21-1	Autobomba
	B-21	Rímac Nº21	1549	AMB100-2	Ambulancia
	B-21	Rímac Nº21	1689	RESLIG-21	Camioneta

CUADRO 14 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE RÍMAC.

Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación	Categoría
10309	CENTRO DE SALUD DEL BATALLON DE SERVICIO Nº112	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-2
10300	CENTRO DE SALUD MILITAR DEL BATALLON DE COMUNICACIONES Nº 112 - RIMAC	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1
9403	CONSULTORIOS AREVALO MED	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
13914	CENTRO DE SALUD MILITAR RIMAC	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4
21818	CORPORACION E INVERSIONES GINOCENTER SAC	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
5639	SAN JUAN DE AMANCAES	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
19348	CONSULTORIO DENTAL M & R S.A.C.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
13445	PEÑA GOYA SUSANA YESICA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
5642	VILLA LOS ANGELES	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2
16590	CHACON DE VELASCO SHEYLA FIORELLA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
20843	ALVAREZ MARIN MARIANELA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
5643	MARISCAL CASTILLA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
15545	FERNANDEZ GUERRERO PEDRO	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
14894	V & C ODONTOLOGOS S.A.C.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
22096	KOLEMAN	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
24179	SOLIDARIDAD SALUD AMANCAES	POLICLINICOS	I-3
10310	CENTRO DE SALUD MILITAR DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR Nº501	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1
19803	YOLANDA DORIS QUINO LUNA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
12964	CONSULTORIO DENTAL	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
21291	MARIA ESTANILIA GOMEZ CALLE	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
5842	PIEDRA LIZA	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4
20575	TITO CAMONES EFRAIN	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
10104	POLICLINICO SANTA CLARA SAC	POLICLINICOS	I-3
19962	POLICLINICO DELTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - POLICLINICO DELTA S.R.L.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
11489	CONSULTORIO DENTAL SALVADOR	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1



Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación	Categoría
19602	CONSULTORIO ODONTOLOGICO B.C. FLORES SALUD	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
5638	LEONCIO PRADO	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
15106	ESPEJO QUIÑONEZ ROGER ANGEL	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
17256	CABRERA CIGUERO CYNTHIA ANTUANEET	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
5752	CAQUETA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
14189	DZHAMI NEGOCIACIONES S.A.C.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
13283	YUPANQUI MESCUA LIZ ANTONIETA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
5644	RIMAC	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4
15070	RETAMOZO GARCIA PAUL		I-1
21214	JUAN RAFAEL NUÑEZ LOMBARDI		I-2
18071	EDWARD MANUEL MALLQUI CACHA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
18070	CONSULTORIO ODONTOLOGICO MAKIDENT		I-1
13934	GONZALES LAURA LILI ROCIO		I-1
21945	SALUDVIAL PERU S.A.C.	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA	Sin Categoría
16094	UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP		Sin Categoría
16824	BREVET MEDIC E.I.R.L.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
16159	CHAN BAZALAR MANUEL RESURECCION		Sin Categoría
11812	FLORES PIMENTEL SHIRLEY ALICIA		I-1
10409	CENTRO DE SALUD MILITAR DE LA 18ª BLINDADA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-3
23666	KHARIDENT	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
21297	FREDDY EVER ARTEAGA HERRERA		I-1
20339	POLICLINICO EL BOSQUE SAC	POLICLINICOS	I-3
13699	CLINICA DENTAL ORE S.A.C.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
18283	POLICLINICO MUNICIPAL	POLICLINICOS	Sin Categoría
23946	Dento salud		I-1
20943	CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA ODENT SAC	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
14728	CORDOVA SOLIS MARIA GRACIELA		I-2
21948	DENTAL WHITE	CENTRO ODONTOLOGICO	Sin Categoría
16987	SALVADOR POMALAZA RUTH NORMA		Sin Categoría
23624	Midentist		I-1
23559	INVERSIONES PETZOLDT NUÑEZ E.I.R.L.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
23826	DENTAL ECHEVARRIA		I-1
23873	consultorio dental DR. MUELITAS		I-1
5640	CIUDAD Y CAMPO	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
19029	DENTAL LEN	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
19017	SCIELODENT CF		I-1
8881	POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO - ESSALUD		I-3
12783	POLICLINICO JESUS NAZARENO		I-2
18270	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA PUERTA SAC		Sin Categoría
5641	FLOR DE AMANCAES		I-3
20725	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES		Sin Categoría
14548	SISOL METRO UNI		Sin Categoría

Fuente: Ministerio de Salud



c) Directorio GTGRD

N.º	CARGO	DATOS	CORREO ELECTRONICO
1	Alcalde	Pedro Guillermo Rosario Tueros	prosario@munirimac.gob.pe
2	Gerencia Municipal	Julio Manuel Pinto Vélez Moro	juliovelezmoro@gmail.com
3	Gerencia Desarrollo Urbano	Lorena Izavo Rodríguez Pérez	lrodriguez@munirimac.gob.pe
4	Gerencia Desarrollo Humano y Social	Javier Revilla Belisario	jrevilla@munirimac.gob.pe
5	Gerencia de Fiscalización Administrativa	Dick Anthony Castillo Inca	dcastillo@munirimac.gob.pe
6	Gerencia Centro Histórico	Víctor Arturo Rojas Hervacio	vrojas@munirimac.gob.pe
7	Gerencia de Servicio a la Ciudad	Teodoro Morales Cruz	teo1630@hotmail.com
8	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Juan Andrés Alarcón Torres	jalarcon@munirimac.gob.pe
9	Subgerente de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil	Lucio Sosa Gonzales	lsosa@munirimac.gob.pe



d) Resolución de equipo técnico



Año del fortalecimiento de la soberanía nacional

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 052-2022-AL-MDR

Rímac, 17 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTOS:

El Informe N° 002-2022-SGGRDDC-GDEL-MDR de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y el Informe Legal N° 160 de fecha 11 de febrero del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento, asimismo, el numeral 10.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva de riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente, en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Que, el literal d) del artículo 12° de la Ley N° 29664 precisa como una de las funciones del CENEPRED asesorar en el desarrollo de las acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo, que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, de acuerdo con el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29664 es función del CENEPRED brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción.

Que, asimismo, el artículo 39° del referido reglamento establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a) Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres; b) Planes de preparación; c) Planes operacionales de emergencia; d) Planes de educación.





"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

comunitaria, e) Planes de rehabilitación y f) Planes de contingencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR de fecha 18 de agosto del 2021, se aprueba conformar el equipo técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de gestión reactiva.

Que, mediante Ordenanza N° 332-MDR, se aprueba las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, estando a la aprobación del nuevo instrumento de Gestión, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, adjunta el Informe N° 002-2022-SGGRDDC-GDEL-MDR, a través del cual solicita complementar la elaboración de planes de gestión prospectivo y correctivo al equipo técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR, conforme a la Ordenanza N° 332-MDR que aprueba las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac.

Que, mediante Informe Legal N° 160-2022-GAJ-MDR de fecha 11 de febrero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable encargar al Equipo Técnico la Elaboración de instrumentos técnicos de la gestión de riesgo de desastres en su componente prospectivo, correctivo y reactivo de la Municipalidad Distrital del Rímac, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR, conforme lo exige la Ley N° 29054 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

En ese contexto, estando a las normas antes señala, resulta procedente complementar la elaboración de planes de gestión prospectivo y correctivo al equipo técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR de la Municipalidad Distrital del Rímac, solicitado por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

En uso de las facultades establecidas en numeral 6 del artículo 23° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - ENCARGAR al EQUIPO TÉCNICO la elaboración de instrumentos técnicos de la gestión de riesgo de desastres en sus componentes prospectivo, correctivo y reactivo de la Municipalidad Distrital del Rímac, en adición a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Presidente y Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2019-MDR.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munirímac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rímac
Abg. Fabiola Guadalupe Rojas Barbaran
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rímac
Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros
ALCALDE



- e) Actas de reuniones Equipo Técnico
- f) Actas Asistencia Técnica de INDECI.
- g) Acta Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.



ACTA N° 001 -2022 –SGRDDC-GDEL-MDR

ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA PERIODO 2022-2024

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 18-05-22
Hora : 15:00. A 16:00 horas.
Ubicación : Reunión Virtual

Vínculo a la video llamada:

<https://us02web.zoom.us/j/89973369000?pwd=UUNvUTdsOUpiVExoekxnL2xnZWVrQT09>

Organizador : Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil



II. EXPOSITORES:

- 1) CPC. Lucío Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.



III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664,



aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL/MDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los miembros siguientes:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

IV. ASUNTO

Presentación del Plan de Trabajo para la Elaboración del PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024 al Equipo Técnico en GRD.

V. PARTICIPANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Víctor Arturo Rojas Hervacio, Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 3) Mayor EP @ Juan Andrés Alarcón Torres, Gerente de Seguridad Ciudadana.
- 4) Abog. Cledy Marisol Mayhuasca Perales, Gerente de Desarrollo Económico Local
- 5) Lic. Martínez Haro José Miguel, Gerente de Planificación y Presupuesto.
- 6) Ing. Lorena Rodríguez Pérez, Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 7) Eco. Manuel José Jiménez Bermejo, Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 8) Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Sr. Ritsu Julca Villacres, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

1.1 El personal técnico de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, expuso los criterios que se van a tomar en las reuniones, así como los horarios y fechas de las próximas reuniones.

1.2 Asimismo, se expuso los avances que se habían obtenido y establecido en el Plan hasta dicha fecha para su revisión y aportes.

2.- ACUERDOS:

2.1.-Se validó el Plan de trabajo y metodología que se utilizará para la elaboración del PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024.

2.2 Próxima reunión 27 de mayo del presente, a la misma hora.

Firmamos la presente acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

De Desastres y Defensa Civil

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
MY EP (R) JUAN ANDRÉS ALARCON TORRES
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Gerencia de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
ING LORENA LÓPEZ RODRIGUEZ PERE
Gerencia Desarrollo Urbano

Gerencia de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac

Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad

MANUEL JOSE JIMENEZ BARRETO
SUB GERENTE DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE

ESP. RITSI JULCA VILLACRES
SUPERVISOR COE - EDAN
DNI: 42987032

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac

LIC. VICTOR ARTURO ROJAS HERVACIO
GERENTE DEL CENTRO HISTÓRICO DEL RÍMAC Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Gerencia del Centro Histórico del Rimac

y Relaciones Interinstitucional.

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
Am. JORGE LUIS PAREDES ORDOÑEZ
Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro

Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.

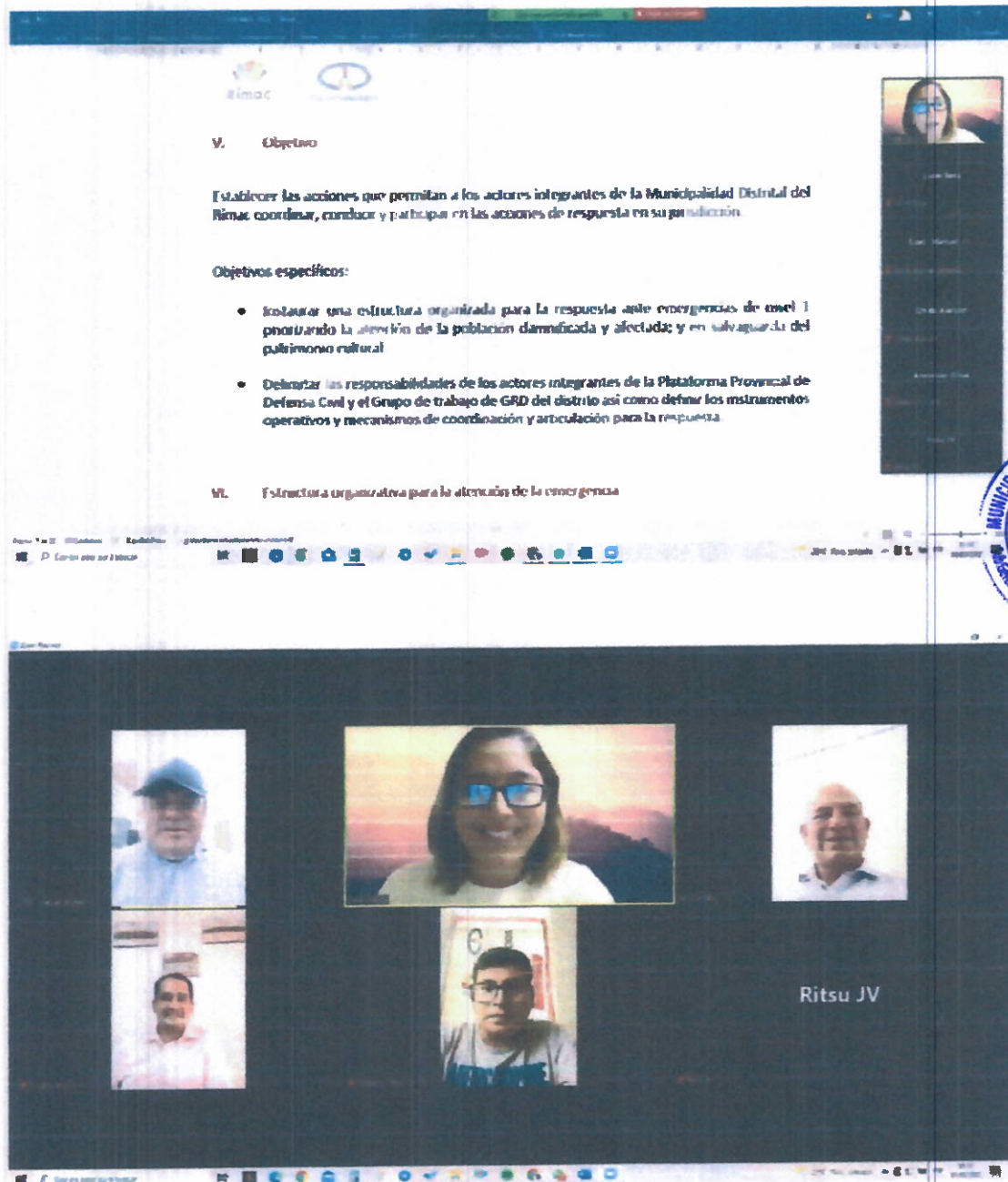
Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

CLELIO FERRICO DROND

Gerencia de Desarrollo Económico local



PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL



The screenshot displays a virtual meeting interface. At the top, there are logos for 'Rímac' and the 'Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil'. The main content area shows a slide with the following text:

V. Objetivo

Establecer las acciones que permitan a los actores integrantes de la Municipalidad Distrital del Rímac coordinar, conducir y participar en las acciones de respuesta en su jurisdicción.

Objetivos específicos:

- Instalar una estructura organizada para la respuesta ante emergencias de nivel 1 priorizando la atención de la población damnificada y afectada; y en salvaguarda del patrimonio cultural
- Delimitar las responsabilidades de los actores integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y el Grupo de trabajo de GRD del distrito así como definir los instrumentos operativos y mecanismos de coordinación y articulación para la respuesta.

VI. Estructura organizativa para la atención de la emergencia

Below the slide, a gallery of five participants is visible. One participant's name, 'Ritsu JV', is visible next to their video feed. The interface also shows a Windows taskbar at the bottom with various application icons and system tray icons.



ACTA N° 002 -2022 –SGRDDC-GDEL-MDR

ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA PERIODO 2022-2024

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 27-05-22
Hora : 15:00. A 16:00 horas.
Ubicación : Reunión Virtual

Vínculo a la video llamada:

<https://us02web.zoom.us/j/86792597530?pwd=N0hvZmVnZnlONXNodEtpVHdqcTFVUT09>

Organizador : Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

II. EXPOSITORES:

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664,



aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL/MDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los miembros siguientes:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.



IV. ASUNTO

Avances de la elaboración del PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024 al Equipo Técnico en GRD.



V. PARTICIPANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Víctor Arturo Rojas Hervacio, Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 3) Mayor EP @ Juan Andrés Alarcón Torres, Gerente de Seguridad Ciudadana.
- 4) Abog. Cledy Marisol Mayhuasca Perales, Gerente de Desarrollo Económico Local
- 5) Lic. Martínez Haro José Miguel, Gerente de Planificación y Presupuesto.
- 6) Ing. Lorena Rodríguez Pérez, Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 7) Eco. Manuel José Jiménez Bermejo, Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 8) Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Sr. Ritsu Julca Villacres, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.



VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

Se expuso los avances la elaboración del plan de preparación del distrito de Rímac, provincia de Lima 2022-2024.

2.- ACUERDOS:

2.1.- Próxima reunión 31 de mayo del presente año, a las 11am.

Firmamos la presente acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES
Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo
De Desastres y Defensa Civil

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
MY EP (R) JUAN ANDRÉS ALARCÓN TORRES
Gerencia de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
ING. LORENA PARDO RODRÍGUEZ PÉREZ
Gerente Desarrollo Urbano
Gerencia de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
Sub Gerencia de Transporte Local y
Seguridad Vial
MANUEL JOSÉ JIMÉNEZ BARRETO
SUB GERENTE DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE

ESP. RITSU JULIA VILLACRES
SUPERVISOR CGE - EDAN
DNI: 42987032
Especialista de Sub Gerencia de
Gestión del Riesgo de Desastres

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
LIC. VÍCTOR ARTURO ROJAS HERVACIO
GERENTE DEL CENTRO HISTÓRICO DEL RÍMAC Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Gerencia del Centro Histórico del Rímac
y Relaciones Interinstitucional.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
Arq. JORGE LUIS PAREDES ORDOÑEZ
Sub - Gerente de Obras Privadas y Catastro
C.A.P. N° 7802
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Obras Privadas y
Catastro.

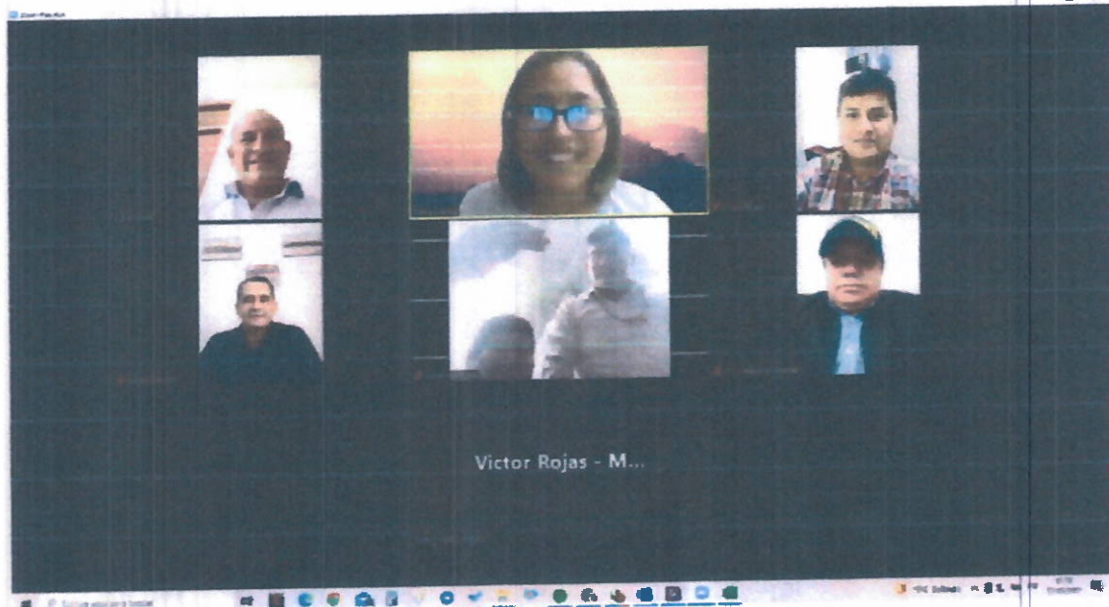
Especialista de Sub Gerencia de
Gestión del Riesgo de Desastres
CLELID IBERICO PRADO

Gerencia de Desarrollo Económico local





PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL



ACTA N° 003 -2022 –SGRDDC-GDEL-MDR

ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA PERIODO 2022-2024

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 27-05-22
Hora : 15:00. A 16:00 horas.
Ubicación : Reunión Virtual
Reunion : Presencial
Organizador : Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil



II. EXPOSITORES:

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.



III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Defensa Civil



(INDECI) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL/MDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia y otros del Distrito del Rimac, siendo sus integrantes los miembros siguientes:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rimac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.



IV. ASUNTO

Aprobación de la propuesta del PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024 al Equipo Técnico en GRD.



V. PARTICIPANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Víctor Arturo Rojas Hervacio, Gerente del Centro Histórico del Rimac y Relaciones Interinstitucional.
- 3) Mayor EP @ Juan Andrés Alarcón Torres, Gerente de Seguridad Ciudadana.
- 4) Abog. Cledy Marisol Mayhuasca Perales, Gerente de Desarrollo Económico Local
- 5) Lic. Martínez Haro José Miguel, Gerente de Planificación y Presupuesto.
- 6) Ing. Lorena Rodríguez Pérez, Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 7) Eco. Manuel José Jiménez Bermejo, Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 8) Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Sr. Ritsu Julca Villacres, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.



VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

Se presentó el plan de operaciones de emergencia del distrito de Rimac, provincia de Lima 2022-2024, realizándose los ajustes pertinentes.

2.- ACUERDOS:

2.1.- Se aprobó el plan de operaciones de emergencia del distrito de Rímac, provincia de Lima 2022-2024 y se elevara al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital del Rímac.

Firmamos la presente acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
C.P.G. LUCIO SOSA GONZALES
Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo

De Desastres y Defensa Civil

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac

MY EP (Dr.) JUAN ANDRÉS ALARCÓN TORRES
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Gerencia de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
ING. LORENA IZQUIERDO RODRÍGUEZ PÉREZ
Gerente Desarrollo Urbano

Gerencia de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial
MANUEL JOSÉ JIMÉNEZ BATAREOLA
Sub Gerente de SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

ESP. RITSU JULCA VILLACRES
SUPERVISOR COE - EDAN
DNF: 42987032

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
LIC. VÍCTOR ARTURO ROJAS HERVACIO
GERENTE DEL CENTRO HISTÓRICO DEL RÍMAC Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Gerencia del Centro Histórico del Rímac

y Relaciones Interinstitucional.

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
Rímac
Arq. JORGE LUIS PAREDES ORDÓÑEZ
Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro

Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.



Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

CLELIO IBARRO DRONDI.

Gerencia de Desarrollo Económico local

PANEL FOTOGRAFICO





ACTA N° 004 -2022 -SGRDDC-GDEL-MDR

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA EN PLANIFICACION ESPECÍFICA EN GESTION REACTIVA

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC,
PROVINCIA DE LIMA PERIODO 2022-2024

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 19-05-22

Hora : 15:00. A 16:00 horas.

Ubicación : Reunión Virtual

Vínculo a la video llamada:

<https://us04web.zoom.us/j/71858939227?pwd=aTF1TTthJUG82RjltNkVlRUIpO>

Uowdz09

Organizador : Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil

II. EXPOSITORES:

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, Operaciones de Emergencia y atención ante





situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

IV. ASUNTO

Presentación de avances de la Elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Rímac, Provincia de Lima 2022-2024.





V. PARTICIPANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 3) Ing. Jorge Asenjo Fernández – DDI – INDECI Lima Callao

VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1) DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

Se expuso los avances la elaboración del Plan de Trabajo para la elaboración de Planes de Gestión Reactiva de la Municipalidad Distrital del Rímac.

2) ACUERDOS:

2.1. Próxima reunión miércoles 26 de mayo del presente, a la misma hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad.

LUCIO SOSA GONZALES
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Civil

CLELIA MILAGROS IBERICO ARANA
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

JORGE ASENJO FERNANDEZ
DDI - Lima Callao - INDECI





ACTA N° 005 -2022 –SGRDDC-GDEL-MDR

**ACTA DE ASISTENCIA TECNICA EN PLANIFICACION ESPECÍFICA EN GESTION
REACTIVA**

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC,
PROVINCIA DE LIMA PERIODO 2022-2024**

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 25-05-22

Hora : 15:00. A 16:00 horas.

Ubicación : Reunión Virtual

Vínculo a la video llamada:

<https://us04web.zoom.us/j/71858939227?pwd=aTF1TTThJUG82RjtNkVKRUlpOUowdz09>

Organizador : Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil

II. EXPOSITORES:

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, Operaciones de Emergencia y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;





Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

IV. ASUNTO

Avances de la Elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Rímac, Provincia de Lima 2022-2024.

V. PARTICIPANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Clotia Milagros del Carmen Ibero Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 3) Ing. Jorge Asenjo Fernández – DDI – INDECI Lima Callao





VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1) DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

Se expuso los avances la Elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Rímac, Provincia de Lima 2022-2024.

2) ACUERDOS:

2.1. Próxima reunión martes 31 de mayo del presente, a la misma hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

LUCIO SOSA GONZALES

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Civil

CLELIA MILAGROS IBÉRICO ARANA

Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



JORGE ASENJO FERNANDEZ

DDI - Lima Callao - INDECI



ACTA N° 006-2022 –SGRDDC-GDEL-MDR

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA EN PLANIFICACION ESPECÍFICA EN GESTION REACTIVA

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RÍMAC,
PROVINCIA DE LIMA PERIODO 2022-2024**

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 31-05-22

Hora : 15:00. A 16:00 horas.

Ubicación : Reunión Virtual

Vínculo a la video llamada:

<https://us04web.zoom.us/j/71858939227?pwd=aTF1TTthJUG82RjtInkVKRUlpO>

Uowdz09

Organizador : Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil



II. EXPOSITORES:

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.



III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, Operaciones de Emergencia y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan,

aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;



IV. ASUNTO

Avances de la Elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Rímac, Provincia de Lima 2022-2024.

V. PARTICIPANTES

- 1) **CPC. Lucio Sosa Gonzales, Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.**
- 2) **Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.**
- 3) **Ing. Jorge Asenjo Fernández – DDI – INDECI Lima Callao**



VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1) DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)


Se expuso documento final del Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Rimac, Provincia de Lima 2022-2024.

2) ACUERDOS:

2.1. Se comunicará sobre el avance en el proceso de aprobación por el GTGRD al Ing. Jorge Asenjo.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad.

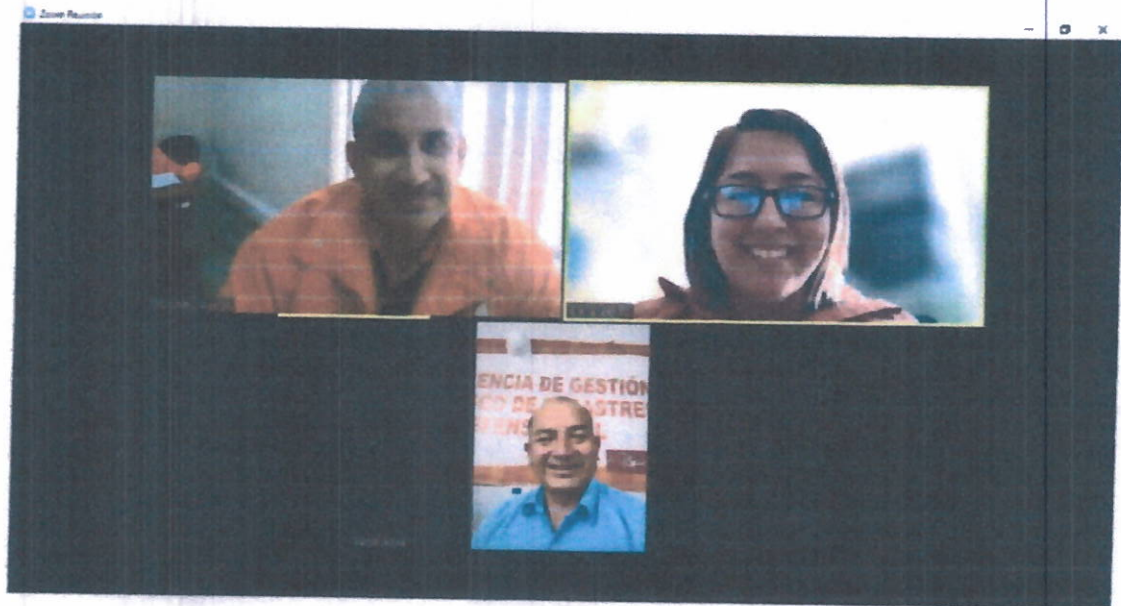



LUCIO SOSA GONZALES
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Civil


CLELIA MILAGROS IBÉRICO ARANA
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

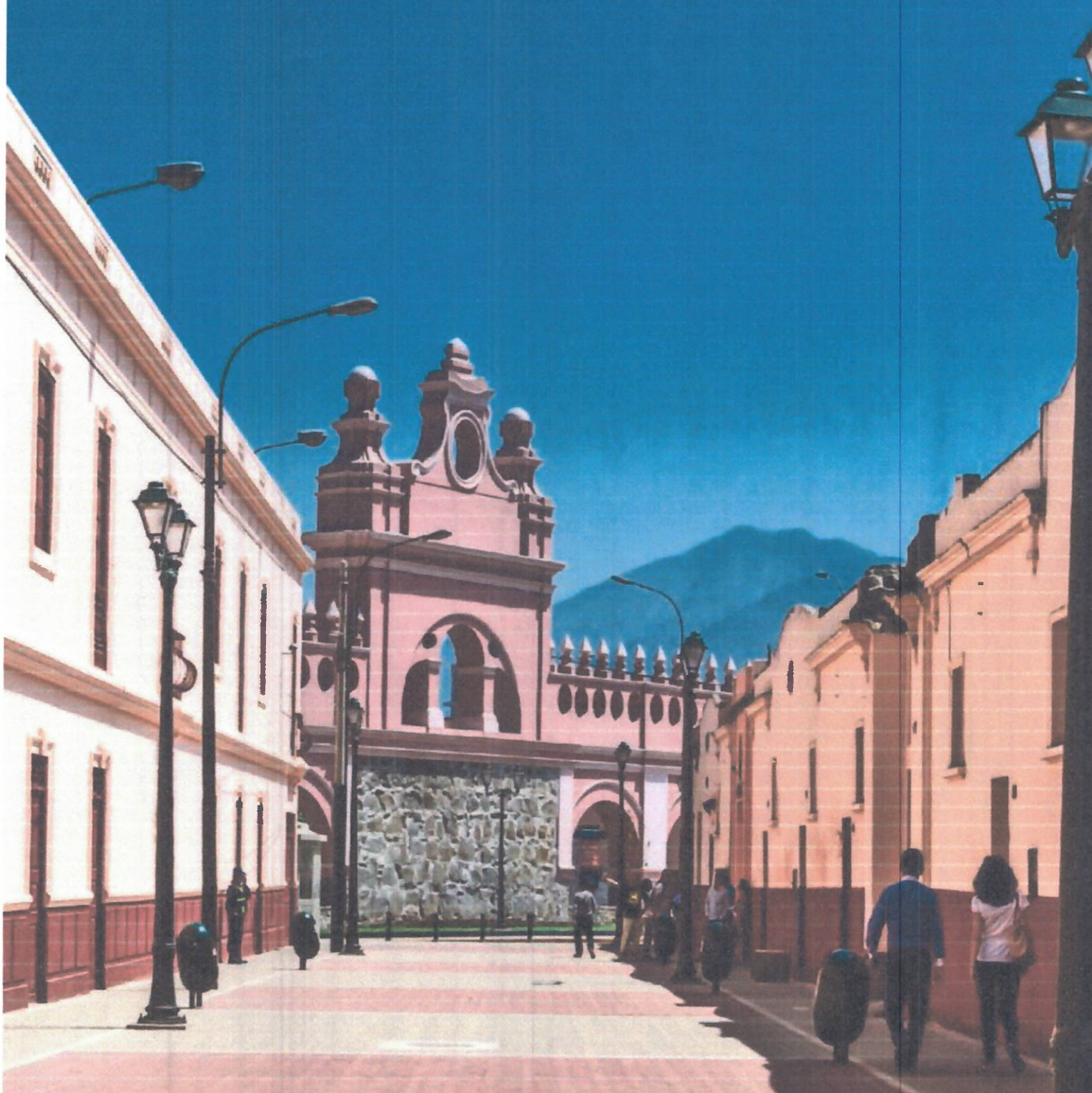

JORGE ASENJO FERNANDEZ
DDI - Lima Callao - INDECI

PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL



Reunion con el representante de INDECI de Lima Metropolitana y Callao, quien nos brindo asistencia tecnica en la elaboracion del plan de operaciones de emergencia.





JIRÓN HUALGAYOC